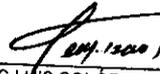




Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007


DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 141-2007-CR/GRL

Huacho, 19 de diciembre de 2007.

VISTA: la Carta N° 020-2007-GRL/SG, remitido por el Secretario General del Gobierno Regional de Lima, doctor Denis Solórzano Porles, quien por encargo del Presidente Regional del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, pone a consideración del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, el proceso de Presupuesto Participativo 2008;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, luego de debatir la implementación de un mecanismo de asignación del presupuesto a nivel provincial es del consenso de los nueve Consejeros Regionales, que el Presupuesto Institucional Anual del Gobierno Regional de Lima, para el año 2008, sea repartido equitativamente entre las nueve provincias conformantes de la Región Lima, de tal forma de compensar con mayores recursos de inversión a las provincias altoandinas, y que no obstante su población es relativamente menor a la de las principales provincias costeras, la casi totalidad de dicha población se encuentra en extrema pobreza, presenta altos índices de desnutrición infantil, y altas tasas de analfabetismo, y su economía de autoconsumo se sustenta en la actividad agropecuaria con bajos rendimientos y volúmenes de producción, cuya atención requiere de significativos montos de inversión;

Que, mediante el Artículo 9°, Numeral 9.8) de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008, publicada en el Oficial "El Peruano", el día 10 de diciembre de 2007, se autoriza al





Gobierno Regional de Lima

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima, la adquisición o construcción de su local institucional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 19 de diciembre de 2007 en la ciudad de Huacho, se dio cuenta de la Carta N° 020-2007-GRL/SG, remitido por el Secretario General del Gobierno Regional de Lima, doctor Denis Solórzano Porles, quien por encargo del Presidente Regional del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, pone a consideración del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, el proceso de Presupuesto Participativo 2008 a fin de ser evaluado y luego del debate entre los miembros del Consejo Regional se acordó por unanimidad el primer artículo del presente Acuerdo de Consejo y el segundo artículo fue aprobado por la mayoría de los miembros concurrentes a la Sesión de Consejo, conforme consta del acta de sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DETERMINAR que del monto asignado para proyectos de inversiones en el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Regional de conformidad con la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, se destine a cada una de las 9 (nueve) provincias de la Región Lima, la suma de S/.5'232,065.89 (Cinco Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Sesenta y Cinco con 89/100 de Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR al Presupuesto Participativo 2008, los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento de las Acciones de Seguridad Ciudadana.
- Fortalecimiento de las Acciones de Defensa Civil para atender las emergencias que se produzcan por el desborde de ríos y huaycos.
- Construcción del local institucional del Gobierno Regional de Lima.
- Construcción de la Casa Refugio de la mujer y el niño en situación de riesgo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

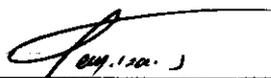




La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho **28 DIC. 2007**

Gobierno Regional de Lima


DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dra. MARIELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA